



INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRAS “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS (O/1.249)”, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 12 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS (O/1.249)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las 2 empresas admitidas administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anomalía.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, para el caso de que existan menos de 5 ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 1,18505669 %, considerando para su cálculo las 2 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer al mismo grupo.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anomalía resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 5,18505669 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anomalía:

- UTE EXTRACO-PRACE. 2,37011338 % < 5,18505669 %
- UTE DEMAIN-APER SEGURIDAD-SOMETAL 0,00000000 % < 5,18505669 %

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	UTE EXTRACO-PRACE	732.800,00 €	100
2	UTE DEMAIN-APER SEGURIDAD-SOMETAL	750.589,83 €	0,00

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de Contratación obtiene la puntuación correspondiente a “OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA” (PO) de cada oferta conforme al procedimiento en ella establecido, en base a la documentación aportada por las empresas en el sobre C de la licitación.



OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	A1 (Max 50 ptos.)	A2 (Max 50 ptos.)	TOTAL (PO)
UTE EXTRACO-PRACE	50	0	50
UTE DEMAIN-APER SEGURIDAD-SOMETAL	0	0	0

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS (precio y criterios cuantitativos) de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima".

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), de la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 11 de noviembre de 2021, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	UTE EXTRACO-PRACE	100	50	95	75,25	85,13
2	UTE DEMAIN-APER SEGURIDAD-SOMETAL	0,00	0	0	69,75	34,88

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa UTE EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. Y PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A., para llevar a cabo el contrato de obras de "MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIETO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS (O/1.249)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 12 de noviembre de 2021, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 12 de noviembre de 2021

El Jefe de Departamento de
Conservación

Firmado
digitalmente por
IGNACIO VELASCO
MARTÍNEZ -
44084663B

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

El Jefe del Área de Planificación e
Infraestructuras

JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR
PIEDRAS -
77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D, o=ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D, email=JOSE
ENRIQUE.es@AUTORIDAD
PORTUARIA DE VIGO.es, c=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO,
serialNumber=DCE5-77404577D
Date: 2021.11.12 14:32:41 +01'00'

Vº.Bº.: Jose Enrique Escolar Piedras

